

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

 POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7765

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adherir al Acuerdo Marco celebrado el 10 de enero de 1994, entre el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y las Empresas Distribuidoras, Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A) y Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A), en los términos del acuerdo que obra de fojas 26 a 33 del Expte. E-647117-94, del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 30 de marzo de 1994.-

H. C. D.
CONFECIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0604

13 ABR 1994

RECEBIDA BAJO EL N.º 7765

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. S. Tepanoff Michailoff
ALICIA B. S. TEPANOFF MICHAILOFF
Jefe División Despacho Administrativo
Secretaría de Gobierno

Alicia B. S. Tepanoff Michailoff
ALICIA B. S. TEPANOFF MICHAILOFF
Jefe División Despacho Administrativo
Secretaría de Gobierno

